



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 22 de septiembre de 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 00045-2022-MINEDU/VMGP-DIGERE

Señor(a)

Director (a) de la Dirección Regional de Educación (DRE)

Director (a) de la Gerencia Regional de Educación (GRE)

Director (a) de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL)

Presente.-

Asunto: Presentación de Informe final de distribución y redistribución de materiales educativos de la Dotación 2022.

Referencia: a) Resolución Ministerial N° 543-2013-ED y su modificatoria, la Resolución Ministerial N° 645-2016-MINEDU
b) Oficio Múltiple N° 044-2022-MINEDU/VMGP-DIGERE

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en atención al asunto citado, a efectos de solicitar a sus Despachos, **remitir el Informe final de distribución y redistribución de materiales educativos de la Dotación 2022**, de acuerdo a lo establecido en Norma Técnica denominada "Normas y procedimientos para la gestión del proceso de distribución de materiales y recursos educativos para las instituciones y programas educativos públicos y centros de recursos educativos", aprobada con la Resolución Ministerial N.° 543-2013-MINEDU y modificada con la Resolución Ministerial N.° 645-2016-MINEDU, que indica lo siguiente:

*"6.4.5.1 Al finalizar el proceso de distribución de cada lote de materiales o recursos educativos que llega a las UGEL, estas deben remitir a la DRE o GRE y a la Unidad de Almacenamiento y Distribución de la DIGERE un informe de distribución.
(...)*

6.4.5.2 Este informe deberá ser elaborado por el Jefe de Abastecimiento o quien haga sus veces en la UGEL y suscrito por el Director de la UGEL, debiendo reportar:

- Las acciones desarrolladas por la UGEL para distribuir los materiales o recursos educativos a todas las instituciones, programas o centros de recursos de su jurisdicción.*
- La cantidad de materiales o recursos educativo distribuidos, excedentes o faltantes (cuadro de distribución ejecutado).*
- Las irregularidades identificadas y las acciones realizadas para la redistribución, en caso corresponda."*

En tanto ello, el Informe final deberá ser remitido a esta Dirección a más tardar el **15 de noviembre** y deberá incluir: i) información de distribución (local y/o regional), ii) material excedente (saldos), y; iii) material faltante (déficit) luego de redistribución local y regional. Asimismo, con la finalidad de facilitar la sistematización de la información, se solicita que esta sea enviada en el formato del **Anexo 1**, el cual podrá descargarse del siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1lIfkWMvHlw6eppZpMW_4hD9oubGhZ4cr?usp=sharing

Cabe indicar, que los informes finales remitidos por las UGEL, serán sistematizados y remitidos posteriormente a la Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR), Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe, Rural y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA) y Dirección General de Educación de Servicios

EXPEDIENTE: UPPM2022-INT-0200625

CLAVE: E785FE

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000



PERÚ

Ministerio
de Educación

Educativos Especializados (DIGESE), con la finalidad de que dichas direcciones tomen conocimiento e implementen las acciones que les corresponde en el marco de sus funciones.

De otro lado, debe precisarse que de acuerdo a los análisis que se vienen realizando con la Unidad de Seguimiento y Evaluación del MINEDU, se ha identificado que **solo el 69.4%¹ de II.EE. cuenta con la cantidad de cuadernos de trabajo suficiente para sus estudiantes;** por ello, se requiere que sus Despachos refuercen las acciones de redistribución de materiales educativos para la totalidad de estudiantes matriculados.

En ese sentido, considerando, que es necesaria la atención a los estudiantes y que el material ha sido previsto para el presente año escolar 2022, se solicita realizar todos los esfuerzos para **culminar la distribución y redistribución de los materiales a las II.EE. hasta el 21/10/2022; así como registrar la conformidad de entrega en el MC SIGA hasta el 28/10/2022** - Ver **Anexo 2** con el estado regional de avance a la fecha.

Finalmente, considerando que es necesario asegurar que los materiales educativos hayan sido entregados a los beneficiarios finales y que la única fuente disponible para el monitoreo por la UGEL, DRE y el MINEDU a dicha entrega, es el registro en el Módulo de Materiales del SIAGIE (SIAGIE ME); se solicita a las UGEL realizar el monitoreo al registro de la recepción en II.EE. y asignación de materiales educativos a los beneficiarios por parte de los responsables de las II.EE², así como, realizar todos los esfuerzos necesarios para que dicho registro culmine el **04/11/2022**, fecha en la que se realizará el corte para los análisis y reportes correspondientes - Ver **Anexo 3** con el estado de avance a la fecha.

En caso tengan consultas sobre las acciones indicadas en el presente oficio, sírvase comunicarse con los coordinadores macrorregionales indicados en el **Anexo 4**.

Sin otro asunto en particular, quedo de usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
EDGAR SAAVEDRA PÉREZ
Director
Dirección de Gestión de Recursos Educativos

¹ La medición se realiza comparando la cantidad de material entregado a la IIEE respecto a la cantidad de estudiantes matriculados en la IIEE. La información detallada se encuentra en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1lifkWMvHlw6eppZpMWV_4hD9oubGhZ4cr?usp=sharing

² De acuerdo a lo establecido en la Práctica 5: Entrega oportuna y promoción del uso de materiales y recursos educativos, de la "Guía para la Gestión Escolar en II.EE. y Programas Educativos de Educación Básica" actualizada y comunicada mediante el Oficio Múltiple N° 035-2021-MINEDU/VMGI-DIGC:

"La o el director/a, tutor/a y docente de la IE y responsable del programa educativo son los responsables de registrar la información de la recepción y asignación de los recursos y materiales educativos a las o los docentes y estudiantes en el Módulo de Materiales del SIAGIE ME."

EXPEDIENTE: UPPM2022-INT-0200625 CLAVE: E785FE

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000





PERÚ

Ministerio de Educación

ANEXO 1: FORMATO DE SALDOS Y DEFICIT DE MATERIALES EDUCATIVOS

FORMATO DE REPORTE DE SALDOS Y DÉFICIT DE MATERIALES EDUCATIVOS - DOTACIÓN 2022

Objetivo del formato: Dar a conocer los títulos de material educativo de la Dotación 2022 que presentan excedencia o déficit

Pautas para el llenado del formato:

- La información del formato deberá ser registrada por el Jefe de Abastecimiento o quien haga sus veces en la UGEL.
- Sobre las columnas que se muestran, se debe precisar que:
 - (a): considera la cantidad de **material distribuido a las UGEL, desde el MINEDU.**
 - (b): apartir de los reportes de trazabilidad se ha visualizado que en algunas UGEL se viene realizando la **redistribución de UGEL a UGEL**, por lo cual se ha colocado dicho dato.
 - (d): considera **todo el material entregado a las IIEE**, incluyendo material proveniente de otras UGEL.
 - (e): considera **todo el material entregado a especialistas**, incluyendo material proveniente de otras UGEL.
 - (g): considera el material educativo que figura como **stock en el MC SIGA.**

(h) hasta la (l): estas columnas a ser completada por la UGEL, deberán considerar el dato de déficit final, es decir el material que faltó a pesar de todas las acciones de redistribución que realizó la UGEL

- Una vez culminado el registro de información en el formato Excel, este deberá estar adjunto al oficio a remitir por el Director de la UGEL y dirigido a la DIGERE.

FECHA DE REPORTE:		
DÍA	MES	AÑO
		2022

ITEM	REGIÓN	CÓDIGO UGEL	NOMBRE DE UGEL	DIRECCIÓN PEDAGÓGICA	CÓDIGO SIGA	NOMBRE DE MATERIAL EDUCATIVO	Cantidad de material que dispone la UGEL (o dispuso en diferentes momento)				EJECUCION DISTRIBUCION (Se incluye las cantidades redistribuidas)			SALDO, según stock MC SIGA (marca 2022) (g)	DEFICIT: BENEFICIARIOS A LOS QUE NO PUDO ATENDERSE (Dato final, considerando las acciones de redistribución)					COMENTARIO
							Cantidad de material programado para la UGEL	Cantidad de material distribuido a la UGEL (a)	Cantidad de material recibido de otras UGEL (b)	Total de material en la UGEL (c=a+b)	Cantidad de material distribuido y redistribuido a I.I.EE. (d)	Cantidad de material distribuido y redistribuido a especialistas (e)	Total de material DISTRIBUIDO (f=d+e)		Cantidad de estudiantes sin atención (h)	Cantidad de docentes sin atención (i)	Cantidad de especialistas sin atención (j)	Cantidad de otros tipo de beneficiarios se quedaron sin atención (k)	TOTAL (l=h+i+j+k)	

- Datos generales
- Datos completados por UPPM, **que deberán ser verificados por la UGEL y de ser el caso, realizar el ajuste correspondiente.**
- Datos que deberá completar la UGEL.

EXPEDIENTE: UPPM2022-INT-0200625 CLAVE: E785FE

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000

**PERÚ**Ministerio
de Educación**ANEXO 2: CODIGOS MODULARES CON CUADERNOS DE TRABAJO SUFICIENTES POR REGION**

REGIÓN	Total de Códigos Modulares (a)	Códigos Modulares con cuadernos de trabajo en cantidad suficiente (b)	% de Códigos Modulares con cuadernos de trabajo con cantidad suficiente (b/a)
Amazonas	2,794	1,719	61.5%
Ancash	4,119	2,812	68.3%
Apurímac	2,199	1,748	79.5%
Arequipa	2,004	1,488	74.3%
Ayacucho	3,190	2,549	79.9%
Cajamarca	8,127	6,695	82.4%
Callao	446	363	81.4%
Cusco	4,463	3,212	72.0%
Huancavelica	2,805	2,343	83.5%
Huánuco	3,853	2,821	73.2%
Ica	1,039	721	69.4%
Junín	4,159	2,867	68.9%
La Libertad	4,168	2,974	71.4%
Lambayeque	2,042	1,340	65.6%
Lima Metropolitana	3,237	2,659	82.1%
Lima Provincias	2,047	1,585	77.4%
Loreto	4,915	1,388	28.2%
Madre de Dios	436	224	51.4%
Moquegua	411	293	71.3%
Pasco	1,497	946	63.2%
Piura	4,796	3,212	67.0%
Puno	5,018	3,846	76.6%
San Martín	3,041	1,863	61.3%
Tacna	566	387	68.4%
Tumbes	413	333	80.6%
Ucayali	1,932	792	41.0%
Total general	73,717	51,180	69.4%

Fuente: MC SIGA al 09/09/2022 & SIAGIE Matricula 31/08/2022 & Padrón ESCALE al 01/09/2022

Nota: Incluye distribución de materiales de dotaciones anteriores.

EXPEDIENTE: UPPM2022-INT-0200625 CLAVE: E785FE

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspxwww.gob.pe/mineduCalle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000

**PERÚ**Ministerio
de Educación**ANEXO 3: REGISTRO DE ASIGNACION DE MATERIALES EDUCATIVOS EN EL MODULO DE MATERIALES DE SIAGIE - POR REGION**

REGION	Según cantidad de material				
	Material despachado por UGEL a IIEE (a)	Material con registro de recepción (b)	Material con beneficiarios estudiantes o docente, despachado a IIEE (c)	Material con registro de asignación (d)	Avance de registro de asignación (e/d)
Amazonas	1,105,246	385,053	1,104,797	173,337	16.0%
Ancash	1,789,875	1,006,969	1,777,981	491,979	28.0%
Apurímac	948,558	481,213	947,494	226,656	24.0%
Arequipa	1,396,386	704,285	1,394,307	314,971	23.0%
Ayacucho	1,268,671	973,076	1,258,856	558,253	44.0%
Cajamarca	2,638,284	1,409,363	2,637,368	656,919	25.0%
Callao	876,928	706,740	876,226	417,361	48.0%
Cusco	2,304,896	1,384,468	2,298,824	719,392	31.0%
Huancavelica	901,718	505,178	891,974	225,540	25.0%
Huánuco	1,501,012	919,902	1,490,848	435,450	29.0%
Ica	1,049,138	623,105	1,048,547	350,137	33.0%
Junín	1,975,274	989,780	1,973,457	450,227	23.0%
La Libertad	2,423,811	1,798,134	2,422,433	1,017,144	42.0%
Lambayeque	1,411,683	849,269	1,410,964	270,800	19.0%
Lima Metropolitana	6,298,742	5,502,806	6,295,294	3,619,151	57.0%
Lima Provincias	1,167,596	997,262	1,166,439	688,692	59.0%
Loreto	2,581,133	689,665	2,580,647	176,573	7.0%
Madre de Dios	312,532	111,013	312,423	51,975	17.0%
Moquegua	208,830	193,905	208,556	144,506	69.0%
Pasco	533,747	355,126	531,187	175,786	33.0%
Piura	2,744,809	1,542,629	2,743,719	843,814	31.0%
Puno	1,915,935	961,049	1,909,466	372,575	20.0%
San Martín	1,587,155	1,182,784	1,583,275	684,108	43.0%
Tacna	367,444	264,415	363,930	141,639	39.0%
Tumbes	362,513	265,992	361,944	154,880	43.0%
Ucayali	1,310,737	658,861	1,310,066	247,270	19.0%
Total general	40,982,653	25,462,042	40,901,022	13,609,135	33.3%

Fuente: MC SIGA al 09/09/2022 & SIAGIE Materiales 15/09/2022

Nota: No incluye DEBA

EXPEDIENTE: UPPM2022-INT-0200625

CLAVE: E785FE

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx
www.gob.pe/mineduCalle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000



PERÚ

Ministerio
de Educación

ANEXO 4: DIRECTORIO DE COORDINADORES MACROREGIONALES PARA LA ASISTENCIA TECNICA A LAS DRE Y UGEL EN LA DISTRIBUCION DE MATERIALES EDUCATIVOS

N°	Nombres y Apellidos	MACRO	REGION	Celular	Correo
1	VALER TEJADA LENNY	COORDINADORA MACRO NORTE	TUMBES - PIURA - LAMBAYEQUE - LA LIBERTAD - CAJAMARCA	968888051	digere45@minedu.gob.pe
2	ENRIQUEZ ROMERO HAYDEE	COORDINADORA MACRO SELVA	APURIMAC - LORETO - SAN MARTIN - CUSCO - PASCO	959564078	digere84@minedu.gob.pe
3	SANCHEZ MACCERA BEATRIZ	COORDINADORA MACRO SUR	AREQUIPA - PUNO - MOQUEGUA - TACNA - AMAZONAS - MADRE DE DIOS	988802051	digere83@minedu.gob.pe
4	ZEA ALVARADO ANNIE	COORDINADORA MACRO CENTRO 2	LIMA METROPOLITANA - LIMA PROVINCIAS - AYACUCHO - CALLAO - ICA- HUANCAVELICA	969727271	digere80@minedu.gob.pe
5	ROMERO SAAVEDRA MIRIAM	COORDINADORA MACRO CENTRO 1	ANCASH - JUNIN - HUANUCO - UCAYALI	959678365	digere82@minedu.gob.pe

EXPEDIENTE: UPPM2022-INT-0200625 CLAVE: E785FE

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000